

**Instituto Electoral de la Ciudad de México**

**Secretaría Administrativa**

**Dirección de Adquisiciones, Control  
Patrimonial y Servicios**

**Concurso por invitación restringida a cuando  
menos tres proveedores**

**No. IECM-INV-06/22**

**OCTUBRE 2022**

**Proemio.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 60, numeral 1, párrafo cuarto, 64, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, al artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 41 (en concordancia), 42, 43 (en concordancia), 45 (en concordancia), 46, 51, 52, 59, 60, cuarto párrafo, 62, 64, 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 108 y 110 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-06/22, relativa a la adquisición e instalación de mesa de Consejo**, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Glosario de Términos.**

**Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco normativo "Lineamientos").  
**DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).  
**Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	26 y 27 de octubre de 2022	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	28 de octubre de 2022	10:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	3 de noviembre de 2022	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	4 de noviembre de 2022	10:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de pedido:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

- 1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
  - 1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

- 1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del pedido de adquisición de bienes que se derive del presente procedimiento.

La Subdirección de Patrimonio Institucional a cargo de la Lic. María Isabel Cervantes José, será la responsable de la adecuada supervisión, control, verificación física del bien y el correcto seguimiento del pedido que al efecto se celebre; ésta fungirá como "Área Técnica" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas del bien; esta servidora pública será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

- 1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

- 1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de contratación podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

- 2 Información del bien objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- 2.1. Descripción del bien requerido.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de lo siguiente:

Adquisición e instalación de mesa de Consejo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Las características y especificaciones técnicas de este bien se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el **ANEXO** en cuestión y elaborarán sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo señalado.

**2.2. Lugar, plazo y horarios para su entrega.**

La concursante ganadora deberá realizar la entrega e instalación del bien, objeto del presente concurso **del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2022**, en Oficinas Centrales del Instituto con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

**2.3. De su calidad y garantía.**

El bien deberá cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del pedido y hasta la conclusión de este o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad antes de la entrega del bien.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el bien en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de entregar el bien, este no corresponde con las características y especificaciones técnicas solicitadas por el Área Requirente.
- b) Resultados de las pruebas de Control de Calidad (*Área requirente*), en este supuesto, la concursante adjudicada, se compromete a efectuar la reposición del bien en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para los casos de los incisos a) y b), si la concursante adjudicada no realiza los cambios o correcciones en el plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.
- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el bien sin haberlo sustituido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento de pedido.

**2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.**

La concursante adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

**El personal asignado por la concursante adjudicada deberá estar calificado y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (goggles, botas, guantes, etc.);** asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del pedido desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la adquisición del bien haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retire de las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

**2.5. Patentes, marcas y derechos de autor.**

La concursante en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del pedido de adquisición de bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**2.6. Disponibilidad presupuestaria.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuenta con recursos presupuestales disponibles, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de bienes objeto de este procedimiento, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido.

**2.7. Precios.**

El importe para la adquisición de bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del pedido o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

**2.8. Condiciones de pago.**

- a) El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición a la entrega e instalación del bien solicitado, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la Dirección de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios (DACPyS).
- a) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el bien con la misma redacción del pedido, el número de pedido, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- b) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la adquisición del bien.
- c) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.



**2.9. Anticipo.**

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

**2.10. Impuestos y Derechos.**

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al proveedor, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**2.11. Información complementaria que podrá presentar la concursante.**

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones del bien solicitado, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

**2.12. No aceptación de propuestas alternativas.**

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

**3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.**

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

**3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases.	28 de octubre de 2022	10:00 Horas.
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	3 de noviembre de 2022	10:00 horas.
Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	4 de noviembre de 2022	10:00 horas.

**3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 inciso II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del bien requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, al abogar a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "**Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "**Convocante**" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad del bien, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades del bien.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La o el "**Convocante**" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades del bien requeridos conforme al formato establecido por la "**Convocante**".

En este caso la "**Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades del bien, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, el "**Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

#### 3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **28 de octubre de 2022 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "**Convocante**" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas.

**3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.**

Este evento se celebrará el día **3 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y sólo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

**3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.**

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:



- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el área requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del bien requerido (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas del bien solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

### **3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.**

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Si no se reciben por lo menos tres propuestas
- c) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso
- d) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios del bien objeto de este Concurso.
- e) Cuando la concursante no tenga como objeto social la adquisición del bien objeto de este procedimiento de Concurso.

- f) Que su propuesta técnica incluya precios.
- g) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- h) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- i) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- j) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para entregar el bien derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- k) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- l) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

### 3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **4 de noviembre de 2022, a las 10:00** la "**Convocante**" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los bienes señalados por el **Área Requirente**, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "**Convocante**"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para la adquisición del bien objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del pedido respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

**4 Declaración desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

**4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, o alguna de sus partidas, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

**4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

**5 Pedido de adquisición de bien derivado del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.**

5.1. Formalización del pedido.

De conformidad con lo establecido en los numerales 58 y 60 de los Lineamientos, se formalizará el pedido en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la Emisión del Fallo y **se celebrará pedido a la concursante que resulte adjudicada.**

5.2. Vigencia del pedido.

El pedido tendrá una vigencia del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del pedido.

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante firmará el pedido a los 15 (quince) días hábiles después de la emisión del fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del pedido del 10% del importe del pedido sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el pedido. (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al pedido.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución del bien originalmente solicitado, mediante modificación a su pedido vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto **el 25% del valor total del pedido** y que el precio y demás condiciones del bien cumpla con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del bien sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del pedido.

En caso de que se convenga la adquisición del bien en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la entrega de este deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones de pedido que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al pedido será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el pedido de la adquisición del bien que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la entrega del bien.

No se concederán prórrogas.

**5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para la adquisición del bien.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la adquisición del bien, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

**5.7. Condiciones no negociables en el pedido.**

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el pedido podrá ser negociada.

**5.8. Terminación anticipada del pedido.**

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada al pedido, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

**6 De las Garantías.**

**6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.**

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracc. I, y 82 de los Lineamientos por un del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).



## 6.2. Garantía de cumplimiento del pedido.

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracción I y 86, de los Lineamientos, **la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

## 6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" **revisará la autenticidad de las pólizas de fianza** presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

## 6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la concursante adjudicada le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del pedido; a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del pedido será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del pedido a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del pedido, se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

## 7 Aplicación de garantías y sanciones.

### 7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del pedido en la fecha fijada para tal efecto.

- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el pedido respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

**7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando:

- a) El bien no sea suministrado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El bien no se proporcione a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) El bien no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la entrega del bien.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al pedido no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el pedido sean incumplidas.

**7.3. Penas Convencionales.**

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor equivalente al 2.5% del monto total del pedido.

a) Por cada día natural de atraso en las fechas programadas de entrega y en su caso la establecida en la solicitud de la DACPyS, posterior al plazo referido en el punto 2.3 de las bases.

b) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

**7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.**

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de adjudicación de un pedido, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar pedido con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

**7.5. Rescisión del pedido y su procedimiento.**

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el pedido en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que

le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no suministre el bien descrito en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto **Electoral de la Ciudad de México** y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de pedido no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del pedido que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el pedido, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

## **8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.**

### **8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.**

La concursante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Secretario Administrativo Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, el concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

## 8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

### 8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la adquisición del bien objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la adquisición del bien objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2022, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del

instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2022.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.
- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el pedido de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

- s) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos cinco años, que demuestren la experiencia en el suministro del bien objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

### 8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción del bien, indicando especificaciones. Formato 9.
- b) Manifestación de compromiso para la adquisición del bien, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, suministrara e instalará el bien del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2022. Formato 10.
- c) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que el bien que entregará será de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del pedido hasta doce meses después de la conclusión de este. Formato 11.
- d) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a entregar el bien en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a suministrar el bien objeto de esta Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 12.
- e) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para suministrar el bien, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del pedido desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- f) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que el concursante en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los bienes, de su personal, de las



maniobras y de los insumos para poder suministrar el bien, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.

- g) Manifestación de sustitución del bien, indicando que se compromete a realizar estos en un plazo no mayor a 24 horas aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- h) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del pedido o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la adquisición del bien y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el pedido será susceptible de rescisión. Formato 16.
- i) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la adquisición del bien. Formato 17.

### 8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización del bien el cual deberá incluir
  - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
  - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el pedido correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
  - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
  - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
  - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la adquisición del bien, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar direcciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

#### 8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

#### 8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

### 9 Consideraciones adicionales a las bases.

#### 9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

#### 9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

#### 9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del pedido, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

#### 9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

#### 9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

### 10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

#### 10.1. Anexos.

**ANEXO UNO**

**Descripción, características y especificaciones técnicas del bien**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MESA DE CONSEJO**

Derivado de la humedad a la que ha estado expuesta la mesa del Consejo General de este Instituto, se han detectado que diversos elementos como lo son los soportes principales, así como las cubiertas de trabajo la madera se encuentra hinchada, por las características de la madera con la que fue elaborada (madera comprimida, forrada con triplay), no es posible que por sí sola se seque o extraiga la humedad que se encuentra en dichos elementos y tampoco es posible llevar a cabo una reparación parcial de piezas.

Derivado de lo anterior, y en virtud de que la madera tiene un daño irreparable, se requiere hacer la sustitución de la mesa de Consejo General de este Instituto.

Ahora bien, el recurso con el que se cuenta para llevar a cabo la sustitución de la mesa proviene de la recuperación del bien, en virtud de que el seguro que se tiene contratado para los bienes muebles e inmuebles del Instituto Electoral realizó el pago del siniestro de la mesa.

El periodo de la adquisición e instalación del bien será del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

**DETALLES DEL BIEN.**

**1. Adquisición e instalación de 11 módulos desmontables**

- La medida de cada uno de los módulos será de 1.92 m x 0.51 m x 0.72m. (largo x ancho x alto), los 11 módulos deberán ser desmontables, adicionalmente, cada módulo deberá contener un pasacables de interconexión, con un sistema de 2 tomacorrientes y 2 puertos USB de 127V., 12 AMP. (ANEXO TECNICO IV)
- Los soportes principales deberán ser elaborados en bastidor de madera de pino de primera, forradas con triplay de 6mm en cedro rojo.

Para el caso de las esquinas y los remates, deberán ser elaboradas en madera sólida de cedro rojo. (ANEXO TECNICO III)

Los soportes principales deberán contener un zoclo inferior y un zoclo superior, elaborados con madera de okume con acabado de cedro rojo. (ANEXO TECNICO III)

- Para las cubiertas o áreas de trabajo, serán elaboradas en triplay de 25mm de espesor en cedro rojo, con acabado en poliuretano al alto brillo, con molduras incrustadas de medidas 2.10 m x 0.84 m x 0.03 m. (ANEXO TECNICO I)

**Para pronta referencia véase los anexos adjuntos.**

**CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN**

1. El servicio deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el prestador del servicio.
2. El prestador del servicio deberá suministrar todas las herramientas, materiales necesarios, acarreo horizontales y verticales para la correcta instalación de los módulos
3. Los trabajos deberán realizarse en un horario de lunes a viernes, de 09:00am a 06:00pm, y podrán extenderse sin costo extra para el Instituto Electoral, debiendo estar acompañados del personal del Instituto que sea designado para ello.
4. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
5. En caso de que el personal que trabaje para el prestador del servicio sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.
6. El prestador del servicio deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpias y despejadas las áreas.
7. Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), todas las personas que presten el servicio deberán portar cubre bocas al llegar a las instalaciones del Instituto Electoral, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

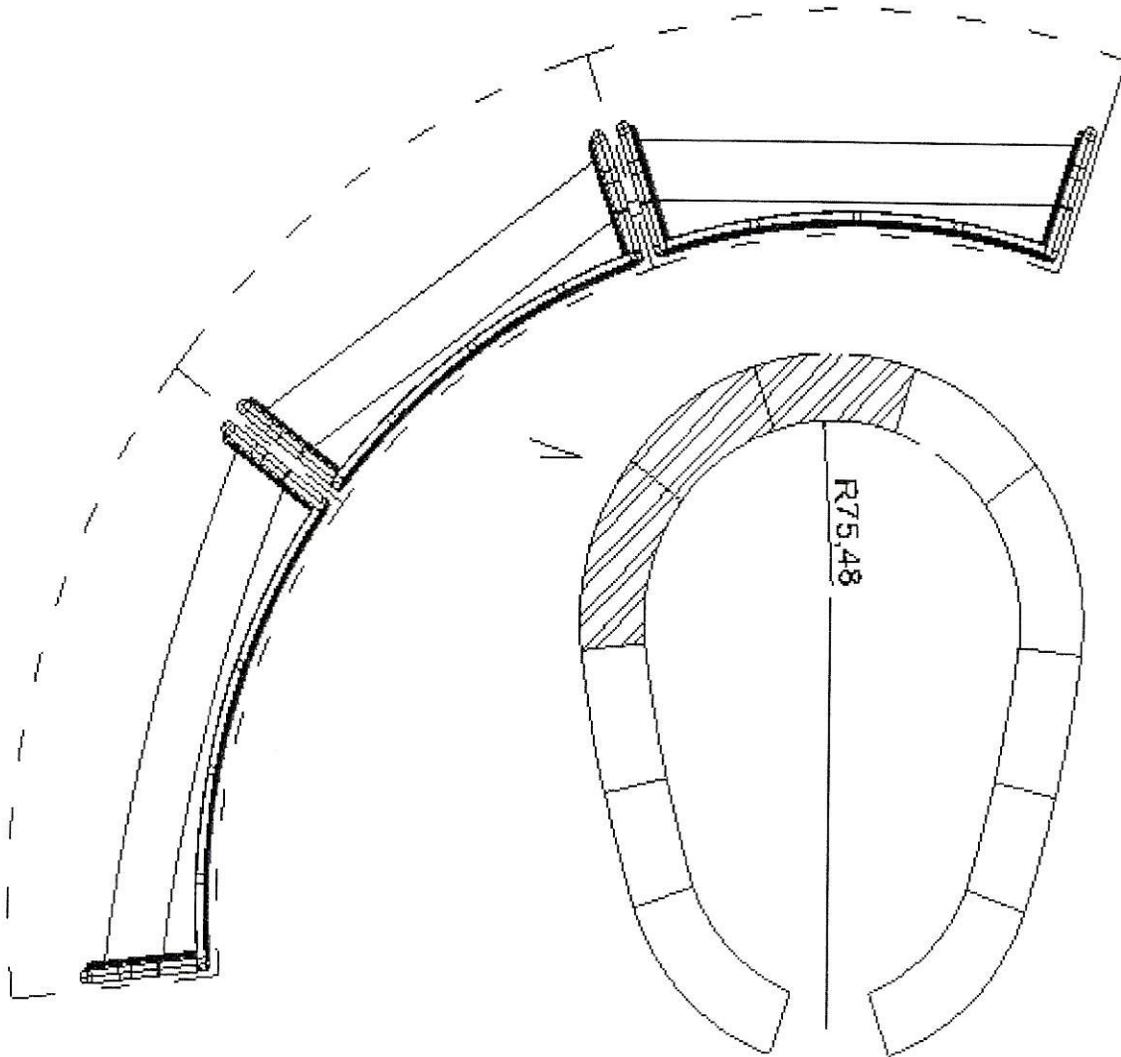


ANEXO TECNICO I (11 MÓDULOS A SUMINISTRAR)





ANEXO TECNICO II



Somos un Instituto de Calidad

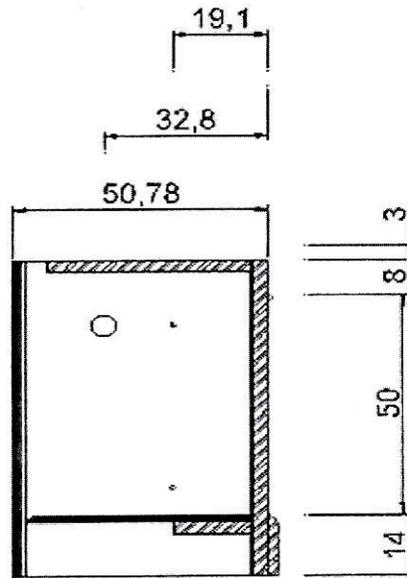
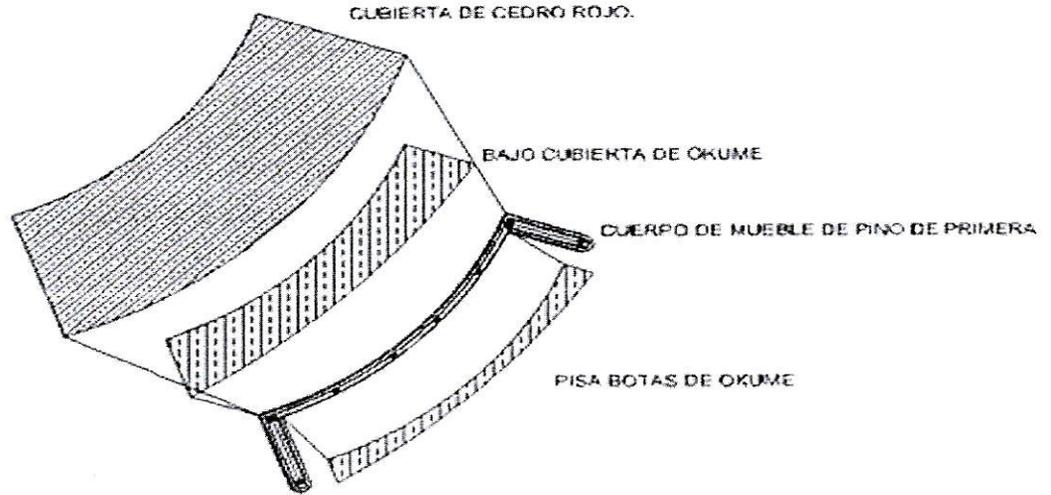
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.

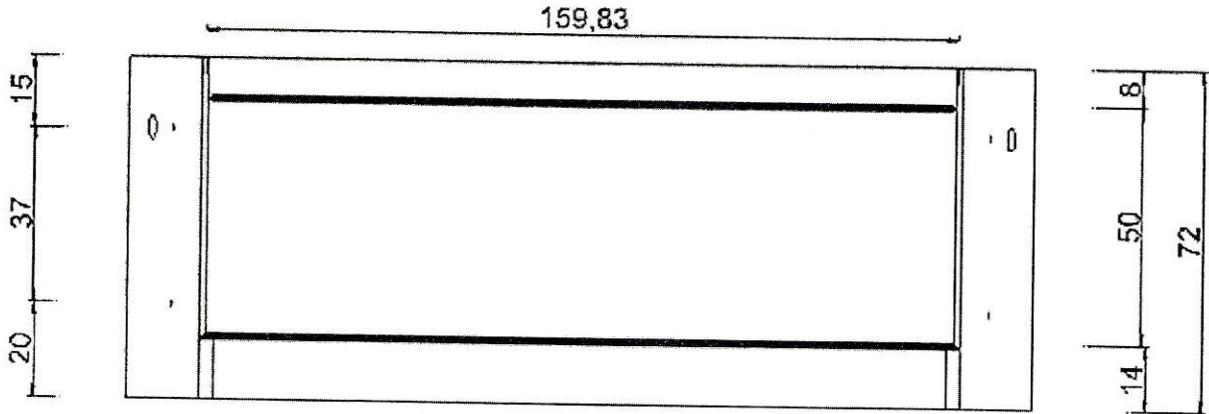


ANEXO TECNICO III

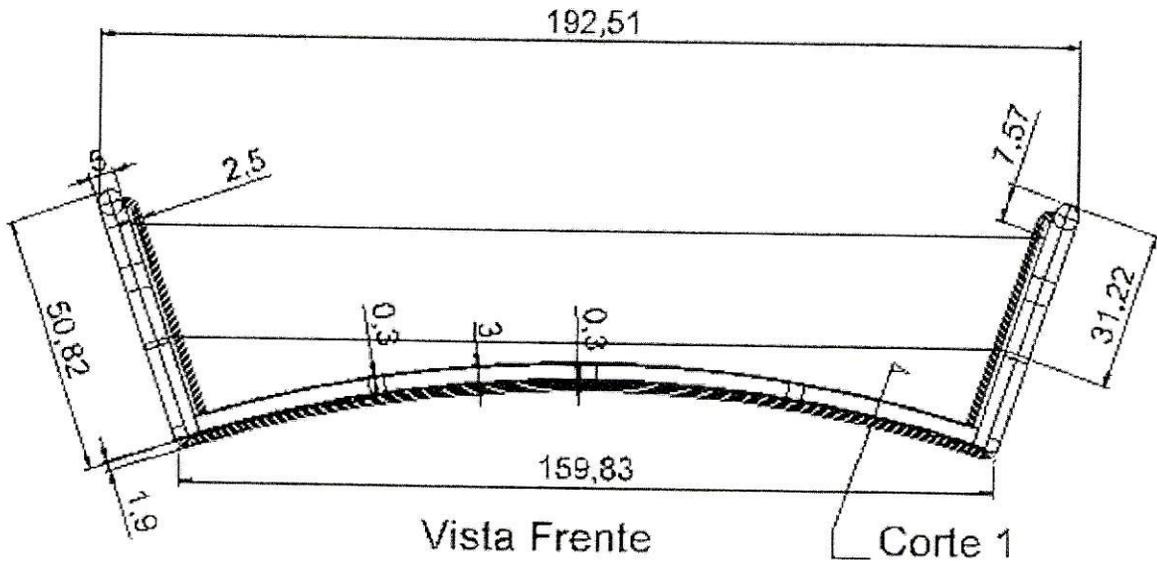


Corte 1

**ANEXO TECNICO IV**



Vista Frente

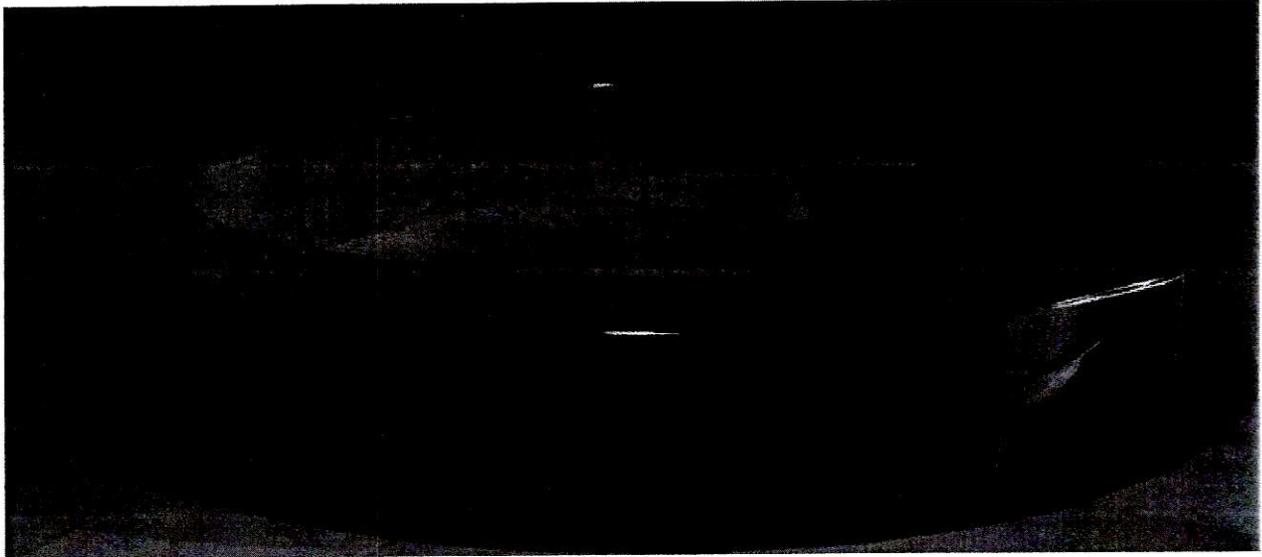


Vista Frente

Corte 1



ANEXO TECNICO V



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar acciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-06/22, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición e instalación de mesa de Consejo**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la adquisición e instalación de mesa de Consejo**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total, del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**eANEXO CUATRO**  
**Presentación de Cuestionamientos por Escrito.**

**Elaborar en papel membretado de la empresa**

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

**Fecha:**

**Nombre, denominación o razón social del concursante**

**RFC de la concursante**

**Datos generales del concurso**

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

**Fuente:**

Arial Narrow

**Tamaño:** 11 puntos

**Estilo de fuente:**

Regular (no negrita)

**Alineación:** justificada

**Interlineado:**

Sencillo

**Mayúsculas y minúsculas**

**(EJEMPLO)**

**Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.** .....

1. ....

**Preguntas de Carácter Técnico.** .....

2. ....

**Preguntas de Carácter Económico.** .....

3. ....

**Notas:** Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**Atentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante**  
**Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.**

**ANEXO CINCO  
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.**

Nombre o Razón Social de la Concursante: \_\_\_\_\_

Numero de poder notarial: \_\_\_\_\_

RFC del Concursante: \_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal: \_\_\_\_\_

Fecha.: \_\_\_\_\_

**EJEMPLO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA
Única						

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

**Nota:** Este formato se entregará el día de la celebración del acto de presentación de dictamen y emisión de fallo a aquellas concursantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica).

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante  
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

**Exposición de fines.**

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

**Procedimiento.**

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los

Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.

2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

#### **Instrucciones.**

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

**10.2. Formatos.  
Documentación Legal y Administrativa**

**Declaración de Datos Personales**

**Formato 1**

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.**

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"**

Fecha:

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

*[Handwritten signatures and initials]*

- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.  
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

**Protesto lo necesario**  
**A tentamente**

**Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante**



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Formato 2

**Documentación Legal y Administrativa**

**Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-06/22**

**Concepto del concurso:** Adquisición e instalación de mesa de Consejo.

**Persona Física**

Nombre y/o Denominación:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Domicilio:  
Calle, número, Colonia Código Postal  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:  
Alcaldía o Municipio:  
Entidad Federativa:

**Persona Moral**

Razón o Denominación social de la Empresa:  
Registro Federal de Contribuyentes:  
Teléfonos:  
Correo Electrónico:  
Alcaldía o Municipio:  
Entidad Federativa:  
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:  
Fecha:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:  
Relación de Accionistas  
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)  
Descripción del objeto social.  
Reformas al acta constitutiva en su caso  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Protesto lo necesario**  
**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

**Manifestación de Declaración de Integridad**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del pedido y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el pedido de adquisición de bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

**Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**  
**IECM-INV-06/22**  
**"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

**Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

**Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

**Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"**

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a \_\_\_\_\_ como representante con domicilio en \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el pedido que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

**Propuesta Técnica**  
**Descripción del Material**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida

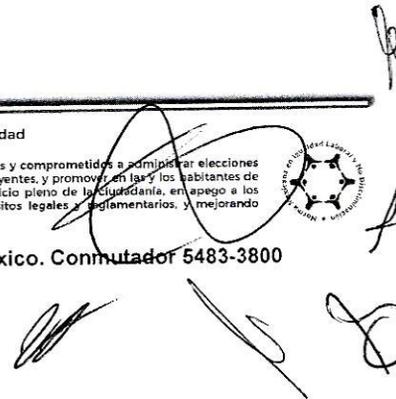
Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

**Atentamente**

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

\*\*\* (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

**Nota:** La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.



Propuesta Técnica

Formato 10

**Manifestación de Compromiso para la Entrega de los bienes**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare el servicio del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2022.

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio que prestaré será de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del pedido hasta doce meses después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 12

**Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar el servicio objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del pedido desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Propuesta Técnica

Formato 14

**Manifestación de Fletes y Maniobras**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el servicio sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 15

**Manifestación de cambios o correcciones**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en un plazo no mayor a 24 horas aquel servicio que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del pedido o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación del servicio y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el pedido será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la adquisición de bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos un Instituto de Calidad  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover entre los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Propuesta Económica

Formato 18

**Propuesta Económica  
Cotización del Bien**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.  
Secretario Administrativo del  
Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores  
IECM-INV-06/22  
"Adquisición e instalación de mesa de Consejo"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
Única					
				<b>Subtotal</b>	
				(X) 16% I.V.A.	
				(=) Importe Total de la Propuesta	

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

El plazo para la entrega del material será del día \_\_\_ al día \_\_\_ y su periodo de garantía del \_\_\_ al \_\_\_

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el pedido correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana eficientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el pedido y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.

- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Atentamente**

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

